



## **BASES DE PARTICIPACIÓN**

### **“1ª JORNADAS GASTRONÓMICAS DE CAZA Y SETAS”**

Las presentes bases tienen por objeto establecer los requisitos o condiciones para la participación en las “1ª JORNADAS GASTRONÓMICAS DE CAZA Y SETAS” organizadas por el Ayuntamiento de Fuencaliente.

#### 1. LUGAR Y FECHAS DE CELEBRACIÓN.

Las jornadas se celebrarán los días 11, 12 y 13 de Noviembre de 2016, en la Plaza de España y calles adyacentes. El Ayuntamiento tendrá facultades para ampliar los lugares de celebración si fuera necesario, así como redistribuir y cambiar la ubicación de los expositores por causas objetivas de necesidad.

#### 2. HORARIOS DE APERTURA.

El horario de apertura de la feria y de los stands será el siguiente:

- Viernes 11: 12:00 H – 21:00 H
- Sábado 12: 12:00 H – 21:00 H
- Domingo 13: 12:00 H – 16:00 H

#### 3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

-Podrán inscribirse como participantes en las Jornadas Gastronómicas todas aquellas personas físicas o jurídicas, así como colectividades o grupos, que lo soliciten antes del plazo fijado al efecto en cada caso y cuya actividad, producto o servicio se ajuste a la finalidad del evento. Será admitida la participación de meros expositores sin finalidad ni actividad comercial, con el mero fin de dar a conocer la gastronomía o los productos de Fuencaliente y su entorno.

-Será responsabilidad de cada participante cumplir con la normativa que le sea de aplicación en función de las actividades que desarrollen y los productos comercializados (alta IAE; en su caso, estar en posesión del carné de manipulador de alimentos; registro sanitario; etc.).

-Deberán disponer de un seguro de responsabilidad civil.



#### 4. SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

-La solicitud de participación se realizará en el modelo oficial anexo a estas bases, y deberá ser enviada antes de la fecha indicada en cada caso, cumplimentada en todas sus partes y firmada. Podrá presentarse en el Registro de la Oficina de Turismo o por email a [oficina.turismo@fuencaliente.es](mailto:oficina.turismo@fuencaliente.es) dentro de los siguientes plazos:

- Participantes que desarrollen su actividad en Fuencaliente: antes de las 14:00 horas del día 11 de octubre.
- Otros interesados: antes de las 14:00 horas del día 26 de octubre.

-La solicitud de admisión firmada y presentada, presupone la obligación de participar en las Jornadas, el sometimiento a las presentes condiciones de participación y a las instrucciones facilitadas por los técnicos municipales pertinentes, así como al resto de normativa vigente. En el desarrollo de las Jornadas, los expositores participantes acatarán aquellas otras decisiones que el organizador adopte para el perfecto funcionamiento del evento.

#### 5. ADMISIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PLAZAS.

-Corresponde al Ayuntamiento de Fuencaliente el examen de las solicitudes recibidas y la determinación de si se ajustan a las condiciones establecidas, pudiendo exigir las comprobaciones que estime oportuno. La aceptación definitiva queda reservada a la organización pudiendo rechazar las solicitudes que no se adapten a la naturaleza y ámbito del evento.

-Queda limitado el derecho de participación al espacio disponible y, en todo caso, la organización podrá alterar los espacios asignados por razones técnicas y ampliar el recinto dedicado a las Jornadas.

-En caso de haber más solicitudes que espacios disponibles, se respetará el orden de inscripción, tomando para ello como referencia el día y hora.

-La asignación concreta de espacios disponibles corresponderá al Ayuntamiento en base de criterios logísticos y de organización, teniendo en cuenta siempre que sea posible las preferencias del expositor.

-Los establecimientos que apoyaron la Guía Turística editada por el Ayuntamiento en su última edición tendrán prioridad en la participación, así como preferencia para elegir stand.

-Las solicitudes recibidas fuera de plazo, en principio no serán admitidas, si bien la organización se reserva el derecho, en caso de disponer de espacios libres, de poder



adjudicarles discrecionalmente ubicación, respetando la posición preferente asignada para las presentadas en tiempo y forma.

## 6. CONDICIONES Y OBLIGACIONES PARA LOS PARTICIPANTES.

-Con carácter general cada expositor dispondrá de un stand de 3x3 para participar en las Jornadas. Así mismo, el Ayuntamiento con el fin de aprovechar los espacios dispondrá de stand de 3x2. Además, podrá atender las peticiones de un espacio o stand mayor en atención a la envergadura o dimensiones del producto o de la actividad objeto de exposición, corriendo a cuenta del solicitante los gastos adicionales.

-Se deberán cumplir, carácter general, las siguientes condiciones y obligaciones:

- No se podrá ceder ni transferir a terceros el derecho de participación, salvo autorización expresa del Ayuntamiento.
- Los expositores se obligan a tener sus espacios de exposición totalmente montados y abiertos antes del acto de inauguración, así como a retirarlos cuando se les indique.
- Cada participante deberá garantizar en el stand las condiciones necesarias de higiene, limpieza y seguridad, debiendo cumplir las instrucciones que al efecto le transmita el organizador y estando obligados a disponer de un depósito adecuado para los residuos que se generen. La limpieza interior del stand será a cargo del expositor.
- Deberá realizar el transporte de la infraestructura, así como de los productos y mercancías necesarias.
- Mantener abierto el stand durante la jornada completa que la organización establezca.
- Cuidar el vestuario del personal que esté en el stand de cara al público y, en caso, que la organización regale a los participantes artículos promocionales (gorros, camisetas etc.) deberán utilizarlos. El personal deberá contar y mostrar visiblemente tarjetas de acreditación.
- La decoración e imagen corporativa de los respectivos stands será de cuenta del expositor y siempre atendiendo a las prescripciones técnicas del Ayuntamiento.
- No está permitido perforar, ni soldar, en la estructura de las carpas o casetas.
- El titular del stand o persona en quien delegue deberá permanecer en el stand durante el horario establecido. Además, deberán responsabilizarse de los productos (garantías, funcionamiento etc.) expuestos en su stand durante la celebración de las Jornadas.



-El incumplimiento de estas normas podrá dar lugar a la expulsión del participante y al cierre del stand correspondiente, no teniendo derecho el participante expulsado a ningún tipo de indemnización.

#### 7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y HORARIOS DEL RECINTO.

-En las zonas comunes habrá limpieza del recinto durante la realización del evento a cargo de la organización.

-El Ayuntamiento mantendrá un servicio de vigilancia técnica para imprevistos.

-El Ayuntamiento no se responsabiliza de las pérdidas producidas en el material y objetos depositados en cada stand por hurto, robo o daños a bienes o a personas, que puedan sufrir antes, durante, ni después de la celebración del evento, cuyo cuidado corresponde a los propios expositores.

-Los participantes que lo estimen podrán realizar actividades o demostraciones concretas en espacios determinados dentro del recinto, debiendo especificarlo en la solicitud para poder ser incluida dentro de la programación del evento.

-El montaje de las infraestructuras de los stands estará totalmente finalizado el 10 de noviembre a las 18:00 horas, disponiendo los expositores desde el jueves por la mañana para ocupar los espacios y montar sus contenidos propios.

-Una vez finalizada las Jornadas comenzará el desmontaje de los stands, debiendo quedar desmontados el domingo antes de las 20:00 horas.

-La publicidad por medio de altavoces, proyecciones o películas cinematográficas o diapositivas dentro del stand, sólo se permitirá a condición de no causar perjuicios o molestias a las actividades en general o los demás expositores, siendo responsable, en todo caso, el comercio participante de los contenidos proyectados o reproducidos. No se permitirá promocionar los productos o la venta interceptando el acceso o tránsito del público.

-El suministro de la mercancía a las casetas se realizará en un espacio acotado por la organización y en ningún caso se permitirá el acceso de los vehículos de transporte al recinto asignado como jornada gastronómica, salvo autorización expresa de la organización. El horario para la carga y descarga durante la celebración de las jornadas será único y exclusivamente de 8:00 a 11:00 y de 21:30 a 22:30 horas.



#### 8. CONDICIONES ESPECIALES.

-El Ayuntamiento de Fuencaliente se reserva el derecho de fotografiar o filmar stands y productos expuestos en los mismos, pudiendo utilizar estas reproducciones en sus publicaciones y promociones oficiales.

-No está permitida la venta de alcohol de alta graduación dentro del recinto de las jornadas así como combinados alcohólicos, etc.

-El Ayuntamiento se reserva el derecho, en caso de fuerza mayor, catástrofe o circunstancias imprevisibles sobrevenidas, de retrasar, acortar, prolongar, interrumpir o suspender las Jornadas, sin que tales casos le pueda ser exigida indemnización o responsabilidad económica alguna.